

**RESOLUCIONES APROBADAS SOBRE LA BASE DE LOS INFORMES
DE LA SEXTA COMISION**

167 (II). Bandera de las Naciones Unidas

La Asamblea General

Reconoce la conveniencia de adoptar una bandera distintiva de la Organización de las Naciones Unidas y autorizar su empleo y, en consecuencia,

Resuelve que la bandera de las Naciones Unidas será el emblema oficial adoptado por la Asamblea General en virtud de su resolución 92 (I) del 7 de diciembre de 1946¹, colocado en el centro, sobre un fondo azul pálido;

Encarga al Secretario General que fije las reglas referentes a las dimensiones y proporciones de la bandera;

Autoriza al Secretario General a adoptar un código de la bandera, a fin de reglamentar el uso y proteger la dignidad de ésta.

*96a. sesión plenaria,
20 de octubre de 1947.*

168 (II). Día de las Naciones Unidas

La Asamblea General

Declara que el día 24 de octubre, aniversario de la entrada en vigor de la Carta de las Naciones Unidas, será en lo sucesivo llamado oficialmente "Día de las Naciones Unidas" y estará consagrado a hacer conocer las finalidades y las realizaciones de la Organización de las Naciones Unidas a los pueblos del mundo y a lograr que apoyen la obra de las Naciones Unidas.

Invita a los Gobiernos de los Estados Miembros a cooperar con las Naciones Unidas para lograr que se observe ese aniversario.

*101a. sesión plenaria,
31 de octubre de 1947.*

169 (II). Acuerdo entre la Organización de las Naciones Unidas y los Estados Unidos de América relativo a la sede de las Naciones Unidas

A

La Asamblea General

Considerando que, en cumplimiento de la resolución 99 (I)² del 14 de diciembre de 1946, el Secretario General y el Secretario de Estado de los Estados Unidos de América suscribieron, el 26 de junio de 1947, un Acuerdo entre

¹ Véanse las *Resoluciones adoptadas por la Asamblea General* durante la segunda parte de su primer período de sesiones, página 127.

² Véanse las *Resoluciones adoptadas por la Asamblea General* durante la segunda parte de su primer período de sesiones, página 131.

las Naciones Unidas y los Estados Unidos de América, relativo a la sede de las Naciones Unidas; y

Considerando que el Secretario General, en conformidad con la citada resolución, ha sometido dicho Acuerdo a la Asamblea General;

Habiendo estudiado el informe preparado a este respecto por la Sexta Comisión,

Hace suyas las opiniones en él expresadas;

Aprueba el Acuerdo firmado el 26 de junio de 1947, y

Autoriza al Secretario General a poner en vigor tal Acuerdo, en la forma prevista en su sección 28, y a ejecutar, por cuenta de la Organización de las Naciones Unidas, cualesquiera actos o funciones que puedan ser requeridos por dicho Acuerdo.

B

La Asamblea General

Decide recomendar al Secretario General y a las autoridades competentes de los Estados Unidos de América que tomen como guía la sección 16 de la Convención General sobre prerrogativas e inmunidades de las Naciones Unidas¹ cuando examinen, en virtud del párrafo 2 y de la última frase de la sección 15 del Acuerdo relativo a la sede de la Organización, cuáles son las categorías del personal de las delegaciones que podrán incluirse en las listas que se redacten según acuerdo entre el Secretario General, el Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno del Estado Miembro interesado.

*101a. sesión plenaria,
31 de octubre de 1947.*

ACUERDO ENTRE LAS NACIONES UNIDAS Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA RELATIVO A LA SEDE DE LAS NACIONES UNIDAS

Las Naciones Unidas y los Estados Unidos de América,

Deseosos de poner en práctica la resolución, aprobada por la Asamblea General el 14 de diciembre de 1946², por la que se dispone el establecimiento de la sede de las Naciones Unidas en la Ciudad de Nueva York, y de resolver las cuestiones planteadas por esta decisión,

Han resuelto celebrar un acuerdo y con tal fin han nombrado como representantes suyos:

Las Naciones Unidas: Trygve LIE, Secretario General, y

¹ Véanse las *Resoluciones aprobadas por la Asamblea General* durante la primera parte de su primer período de sesiones, resolución 22 (I), página 25.

² Véanse las *Resoluciones adoptadas por la Asamblea General* durante la segunda parte de su primer período de sesiones, resolución 100 (I), página 133.